



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 15 de octubre de 2021.

VISTO:

El oficio N°971-2021- MTC/21, de fecha 29 de setiembre de 2021, ingresado por Provias Descentralizado, respecto a transferencia de equipos GPS Submetrico y cámara de video digital de y;

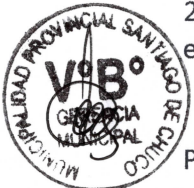
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo que exista una delegación respecto de la función encargada, según lo previsto en dicha ley; siendo que, conforme a lo dispuesto en su artículo 78 -numeral 78.1- y artículo 85, las entidades pueden delegar la competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad; autorizándose, además, la desconcentración a través de la cual la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos, se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la referida Ley;

Que, en derecho administrativo, la delegación es la traslación por un ente u órgano superior a otro de nivel inferior del ejercicio de una competencia, reteniendo el delegante la titularidad de la misma. La delegación supone, por cierto, que la autoridad delegante esté facultada por la ley o el reglamento para realizar la delegación. El acto de delegación, con todo, se verifica en virtud de un acto administrativo de carácter específico. Por esta misma razón, la delegación es esencialmente revocable por la autoridad delegante;

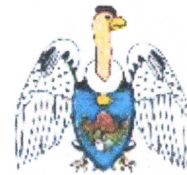
Que, con Resolución de Alcaldía N° 290-2021-MPSCH, de fecha 10 de agosto de 2021, se designó a la Ing. Katherine Fiorella Jacobo Gonzales, como Gerente del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, y por la recargada la labor administrativa del Despacho de Alcaldía se hace necesario delegar a la gerente del Instituto Vial Provincial para que en representación del sr. Alcalde realice todos los trámites transferencia de equipos GPS Submetrico y cámara de video digital ante Provias





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

descentralizado. En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, en la Gerente del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, Ing. Katherine Fiorella Jacobo Gonzales, las siguientes atribuciones y facultades administrativas:

1.- realizar todos los trámites transferencia de equipos GPS Submetrico y cámara de video digital ante la oficina de Provias descentralizado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las acciones que se realicen y los actos que se expidan en base a la delegación de funciones conferidas en la presente Resolución, deben efectuarse con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen, bajo responsabilidad del personal administrativo que interviene en su procesamiento y del funcionario competente que autoriza el acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente Resolución de Alcaldía a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE